



TRASLADO COMÚN SUJETOS PROCESALES

Inciso 3 del numeral 6 del artículo 13 y literal f del artículo 14-A de la ley 793 de 2002, modificada por el artículo 82 de la ley 1453 de 2011

RADICADO: 54001-31-20-001-2017-00051-00

AFECTADO:

SANDRA PATRICIA HERRERA PRADA

San José de Cúcuta, Norte de Santander 16 de Junio de 2022.

Conforme la solicitud de recurso de Apelación presentada por la apoderada de la defensa **Dra. BRINZETH JULIANA PINZÓN CALDERÓN**, contra la SENTENCIA de fecha 02 de MAYO de 2022, proferido por el **JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CUCUTA**, en observancia de los preceptuado en el Inciso 3 del numeral 6 del artículo 13 y literal f del artículo 14-A de la ley 793 de 2002, modificada por el artículo 82 de la ley 1453 de 2011. Se procede a **CORRER TRASLADO COMÚN**, por el término de **CUATRO (04) DÍAS HABILES**, dejando el expediente en SECRETARIA a su disposición, para lo que consideraren conveniente.

FECHA DE INICIO: DIECISEIS (16) DE JUNIO DE 2022 – 8:00 HORAS.

FECHA DE VENCIMIENTO: VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE 2022 – 17:00 HORAS.

En constancia se firma;

JUAN OSWALDO LEÓN ORTÍZ
SECRETARIO

